

JUEVES, 20 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 118

JUNTA VECINAL DE CARANCEJA

CVE-2019-5611 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2018.*

El expediente 1/2018 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Caranceja para el ejercicio 2018, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
1	GASTOS DE PERSONAL	6.872,01	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	79.825,47	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	66,53	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.040,24	0,00
6	INVERSIONES REALES	2.000,00	0,00
	Total	97.804,25	0,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	97.804,25	0,00
	Total	97.804,25	0,00

Caranceja, 14 de junio de 2019.

El presidente,

José Fernando de Cos Cobo.

2019/5611

CVE-2019-5611